

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

- 4 JUN 2026

FECHA:

Expte N° 1522/26 Cuerpo 1.

SECRETARIA DE GOBIERNO

VISTO:

La sanción, en fecha 6 de mayo de 2026, de la Ordenanza N° 12.151/26, la que fuera notificada a este Departamento Ejecutivo en fecha 12 de mayo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, atento la fecha de notificación de la citada Ordenanza, y no habiendo mediado dictado de Decreto de promulgación, habiendo transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles dispuestos en el inciso 2° del artículo 108 del Decreto Ley 6769/58, la misma en forma tácita ha quedado automáticamente promulgada (Cfr. Doctrina HTC N° U.I. 23660, Fecha salida 03/06/2013, Expediente N° 4119-3249-2013-0-0, Municipalidad de VICENTE LOPEZ);

Que, sentado cuanto antecede encontrándose perfeccionada definitivamente la existencia de la Ordenanza N° 12.151/26 (art. 77 Decreto Ley 6769/58), corresponde ejecutar las misma;

Que, en tal sentido mediante la citada Ordenanza se autorizó al Departamento Ejecutivo a realizar Llamado a Licitación Pública para otorgar en Concesión el Servicio de Autotransporte Urbano de Pasajeros de las ciudades de Necochea y Quequén del Partido de Necochea, bajo la modalidad ómnibus;

Que, dicho Pliego de Bases y Condiciones, determina el procedimiento que debe realizar este Departamento con el fin de llevar a cabo el referido proceso licitatorio;



Que, consecuentemente, en los términos dispuestos por la Ordenanza N° 12.151/26, corresponde proceder a realizar el indicado llamado a licitación pública;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus legítimas atribuciones, expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1°: Llámese a Licitación Pública con el objeto de otorgar en Concesión el Servicio de Autotransporte Urbano de Pasajeros de las ciudades de Necochea y Quequén del Partido de Necochea, bajo la modalidad ómnibus, estableciéndose que la apertura de ofertas se realizará el día 17 de julio del año 2026 a las 12:00 horas en el salón de actos "Dr. Domingo J. Taraborelli" de la Municipalidad de Necochea, sito en calle 56 N° 2945, segundo piso, de la ciudad y partido de Necochea.

ARTÍCULO 2°: El plazo de la concesión se establece en veinte años (20) años contados a partir de la fecha de inauguración del servicio, pudiendo a su vencimiento ser objeto de prórroga en la forma y en los plazos previstos por el artículo 231° del Decreto Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) o cualquier otra que la reemplace en el futuro, por un tercio del tiempo primitivamente convenido.

ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán adquirirse desde el día 9 de junio de 2026, en la Dirección General de Transporte Público de la Municipalidad de Necochea, sita en Avenida 58 N° 3018, 2° nivel (Centro Cívico), de la ciudad y partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, en días hábiles administrativos en horario de 9:30 hs. a 13:00 hs., teléfono 02262-42-8125, previo pago, en la Tesorería Municipal, del arancel de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.

Los Pliegos serán vendidos hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas conforme lo dispone el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones. Es decir, los Pliegos podrán ser adquiridos por los interesados desde el día 9 de junio de 2026 y hasta el día 14 de julio de 2026 inclusive.



La presentación de las ofertas deberá efectuarse en la Dirección General de Transporte Público de la Municipalidad de Necochea, sita en Avenida 58 N° 3018, 2° nivel, de la ciudad y partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, hasta una hora antes a la hora fijada para la Apertura de ofertas.

ARTÍCULO 4°: Establézcase que el arancel de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones es de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00), conforme lo dispone el artículo 10° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza N° 12.151/26.

ARTÍCULO 5°: La presente Licitación Pública será realizada en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que integra y forma parte de la Ordenanza N° 12.151/26.

ARTÍCULO 6°: El presente llamado a Licitación Pública se publicará por el término de dos (2) días en el "Boletín Oficial" de la Pcia. de Buenos Aires y en el periódico local "Ecos Diarios".

Dese amplia difusión al presente llamado a Licitación Pública a través de la Dirección de Prensa Municipal.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese juntamente con la Ordenanza N° 12.151/26 y el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte integrante de la misma, dese al Libro de Decretos y Resoluciones, tomen conocimiento: la Dirección General de Transporte Público de la Municipalidad de Necochea, la Tesorería Municipal, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y la Secretaría de Legal y Técnica. cumplido vuelva. –

REGISTRADO BAJO NRO.....1818


Dr. Arturo A. Rojas
Intendente
Municipalidad de Necochea


JORGE MARTÍNEZ
Secretario de Gobierno

